

**ACTA DE LA XXVI REUNIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA CONFERENCIA ESTATAL DE
DEFENSORES UNIVERSITARIOS (CEDU),
CELEBRADA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (MADRID) EL 28
DE JUNIO DE 2013**

En las dependencias del Centro Asociado de Madrid de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a las 11:30 horas da comienzo la XXVI reunión de la Comisión Ejecutiva de la CEDU, a la que asisten:

D^a. Carmen Carda Batalla, Universitat de València.
D^a. Marta Elena Alonso de la Varga, Universidad de León.
D^a. Montserrat Boronat Piqué, Universitat Rovira i Virgili.
D^a. Rosa Muñoz Román, Universidad de Sevilla.
D. José Rafael Guillamón Fernández, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
D. Enrique Hita Villaverde, Universidad de Granada.
D. Argimiro Rojo Salgado, Universidade de Vigo.
D. Vidal Luis Mateos Masa, Universidad de Extremadura.
D. Carlos María Alcover de la Hera, Universidad Rey Juan Carlos.

Excusan su asistencia D. Diego José Alcaraz Lorente, Universidad Politécnica de Cartagena y D. Jorge Triana Méndez, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior, celebrada el 9 de Mayo de 2013 en la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid).

Con la corrección de una errata, se aprueba el Acta de la XXV reunión.

2. Informe de la Presidencia

La Presidenta de la CEDU comienza informando sobre la incorporación de nuevos miembros. La Aldehle/Defensora Universitaria de la Universidad de Deusto, D^a. Rosa Miren Pagola Petrirena, y D^a. María Isabel Aranguez Alonso de la Universidad Complutense de Madrid, quien sustituye a D^a. Rosa María Galán Sánchez, a quien la Comisión Ejecutiva de CEDU agradece su trabajo como anterior Presidenta y como vocal en las comisiones Ejecutivas de las que formó parte desde la fundación de CEDU.

A continuación informa que hasta la fecha se han recibido los abonos de la cuota anual realizados por 44 universidades.

En cuanto a las universidades que no cuentan con Defensor se ha contactado con la Universidad de La Laguna y, al parecer, a finales de este año tienen intención de elegirlo. También se ha comprobado que la Universidad Abat Oliba cuenta con Defensor Universitario, D. José Manuel de la Torre. En suma, de las 78 universidades españolas

existentes en este momento, 63 de ellas cuentan con la figura del Defensor y 61 son miembros de CEDU.

A continuación la Presidenta informa de las gestiones realizadas para proceder al cambio de la titularidad de la cuenta bancaria de CEDU, y de las dificultades que el Banco Santander pone para ello. Dado que esta entidad permite a la Presidenta efectuar pagos a cuenta de CEDU, se decide mantener la situación temporalmente hasta que la nueva Comisión Ejecutiva decida cómo proceder al respecto.

3. Debate y acuerdos sobre las actividades a desarrollar en el Encuentro Estatal, Asamblea ordinaria y, en su caso, Asamblea Extraordinaria

Montserrat Boronat, quien se encargó de analizar la situación legal y procedimental de la reforma de los Estatutos de CEDU para el próximo Encuentro Estatal, informa de lo siguiente.

Una vez realizada la consulta al Registro Nacional de Asociaciones, se ha comprobado que la reforma de los Estatutos aprobada en el Encuentro celebrado en Zaragoza en 2009 no está inscrita en dicho Registro, así como tampoco los cambios producidos en la Presidencia y la Comisión Ejecutiva desde la fundación de CEDU. Lo que figura en el Registro Nacional de Asociaciones son los Estatutos iniciales y la composición de la Comisión Ejecutiva de 2007 (se inscribieron formalmente en 2008).

Desde la modificación de la Ley de Asociaciones de 2002, una vez inscrita una asociación en el Registro Nacional es necesario inscribir cualquier modificación estatutaria para que tenga efectos para socios y terceros.

Tras discutir las posibles acciones a realizar ante esta situación, se acuerda lo siguiente:

1. Proceder a presentar para su inscripción las modificaciones de los Estatutos aprobadas en Zaragoza en 2009 (http://www.cedu.es/estatutos_cedu.html) y de los cambios en la Presidencia y la Comisión Ejecutiva en el Registro Nacional de Asociaciones a la mayor brevedad posible, según los requisitos exigidos por la normativa correspondiente del Ministerio del Interior para la modificación de estatutos (<http://www.interior.gob.es/asociaciones-24/inscripcion-registral-de-asociaciones-152/modificacion-de-estatutos-303>).
2. Convocar las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria para el Encuentro de Sevilla en noviembre con 45 días de antelación, según se establece en el artículo 14 de los Estatutos fundacionales (no según el plazo de 20 días que figura en los Estatutos modificados en Zaragoza), informando a los socios de CEDU de la situación y certificando que la actual CE ha procedido con diligencia a inscribir las modificaciones en el Registro. En la reunión de la CE en la Universidad de Vigo de septiembre se realizarán ambas convocatorias.

Acompañar la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria para modificación de Estatutos en Sevilla del documento de propuesta de la CE con las modificaciones discutidas en Almería que fueron aprobadas individualmente pero no se aprobaron en la última votación a la totalidad. Simultáneamente, se abre un periodo de presentación de nuevas propuestas o enmiendas para que, en su caso, se defiendan y se discutan en la Asamblea.

3. Elaborar el censo electoral con los datos actualizados a septiembre de 2013 y convocar las elecciones a la Presidencia de CEDU a celebrarse en la Asamblea Ordinaria de Sevilla, de acuerdo al Reglamento Electoral vigente (http://www.cedu.es/reglamento_electoral_2011.html).

Por otra parte, se estudia y se debate el aspecto del *quórum* y el redactado del artículo 13 para que indique claramente que el *quórum* sea de dos terceras partes de los presentes. Montserrat Boronat plantea que el *quórum* para la constitución de la Asamblea es de 10 en segunda convocatoria, por lo que 2/3 de 10 parece insuficiente. La Ley de Asociaciones dice que para Asamblea Extraordinaria y modificación de Estatutos, cuando en los Estatutos propios no se establece específicamente nada, los votos positivos tienen que ser más que los negativos. Se plantea la propuesta de modificación de *quórum* para constituir la Asamblea incrementando el número de 10 miembros en segunda convocatoria, proponiendo Vidal Mateos que los *quórum*s sean diferentes: 50% de los socios con derecho a voto para constituir la Asamblea Extraordinaria y 30% para la Ordinaria, en el Artículo 11. Para el Artículo 13 se tomarán los acuerdos con los 2/3 de los presentes con derecho a voto.

A continuación se discute quién tiene derecho a voto. Según los Estatutos vigentes se dice que son los titulares de las Oficinas de Defensores/as Universitarios/as. Se propone modificar el artículo para que se incluya que *“en el caso de que no se encuentren al corriente de sus pagos se perderá el derecho a voto”*.

En cuanto al programa del XVI Encuentro Estatal, ya se han fijado las cuatro mesas de trabajo votadas por mayoría de los socios.

1. LA MEDIACIÓN.
2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL ECTS: ANÁLISIS DE CASOS Y CONFLICTOS.
3. DERECHOS Y POLÍTICAS SOCIALES: LOS DEFENSORES/AS UNIVERSITARIOS ANTE LA CRISIS Y LOS RECORTES. PROBLEMÁTICA DE LAS BECAS.
4. GUÍAS DOCENTES COMO CONTRATO DE APRENDIZAJE.

Se acuerda que cada Mesa sea coordinada por un miembro de la CE y otro propuesto por los organizadores: Mesa 1: Carlos M. Alcover; Mesa 2: José R. Guillamón; Mesa 3: Marta E. Alonso de la Varga; y Mesa 4: Vidal L. Mateos.

4. Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite.

5. Ruegos y preguntas

La Presidenta informa de que ha recibido información sobre la celebración en México de la Asamblea anual de REDDU, y se acuerda no participar institucionalmente como CEDU, sino informar a los socios y que quien desee asistir lo haga a título individual.

Sin más asuntos a tratar, a las 14:30 horas finaliza la reunión.

El Secretario de la CE

Carlos María Alcover de la Hera

Vº Bº La Presidenta de la CEDU

Carmen Carda Batalla